



No. EXPEDIENTE

UTECO-CCC-LPN-2022-0001

No. DOCUMENTO

010

REPÚBLICA DOMINICANA
Universidad Tecnológica del Cibao Oriental

Cotuí, Sánchez Ramírez,
15 de septiembre de 2022

ENMIENDA NO.02-2022

Procedimiento de Licitación Pública Nacional referencia No. UTECO-CCC-LPN-2022-0001, para la adquisición de vehículos utilitarios para la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), un minibús de 30 o 35 pasajeros para transportar los colaboradores y dos camionetas doble cabina para las operaciones diarias de la Institución.

El comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), debidamente constituido por la Ing. Marylin Diaz Pérez (Rectora), Lic. Marien Emilio Acosta Otáñez (Decano Administrativo), Ing. Jaime A. Acosta Padilla (Decano de Planificación y Desarrollo), Lic. Andrés Peguero (Consultor Jurídico) y Lic. Ybetti Aquino Espinal (Encargada de Libre Acceso a la Información), miembros; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta del Comité, actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que en fecha treinta y uno (31) de agosto y el uno (01) de septiembre, se realizó el llamado a participar en la Licitación Pública Nacional, de referencia No. UTECO-CCC-LPN-2022-0001, para la adquisición de vehículos utilitarios para la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), un minibús de 30 o 35 pasajeros para transportar los colaboradores y dos camionetas doble cabina para las operaciones diarias de la Institución

RESULTA: Que en fecha nueve (9) de septiembre de 2022, la empresa Esa Comercial, SRL, a través del Portal Transaccional realizaron las siguientes observaciones a las especificaciones técnicas:

RESULTA: 1) Sobre el minibús, “En el numeral 26 solicitan Bolsa de aire para el conductor y pasajero acompañante en la parte delantera. Los Minibuses comercializados en República Dominicana por los diferentes concesionarios, con esa capacidad de pasajeros, no cuentan con bolsas de aires para el chófer y el acompañante en la parte delantera.”



RESULTA: 2) Sobre la Camioneta, “En el numeral 15 solicitan “Asientos delanteros: separados, en tela” y en el numeral 16 solicitan "Asientos traseros en tela". Tenemos la posibilidad de presentar un vehículo con asientos superiores en piel, con el mismo presupuesto, por lo que nos gustaría saber si podemos presentar un vehículo con mejores asientos como son los de piel.”

RESULTA: Que, atendiendo a las observaciones formuladas por la empresa interesada Isa Comercial, SRL a las especificaciones técnicas, tanto del minibús como a las camionetas.

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos.*

RESULTA: Que este comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los proceso se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutaran en todas las etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.*

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizado por la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia UTECO-CCC-LPN-2022-0001 para la adquisición de vehículos utilitarios para la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), un minibús de 30 o 35 pasajeros para transportar los colaboradores y dos camionetas doble cabina para las operaciones diarias de la Institución

VITAS: Las observaciones emitida por la empresa Isa Comercial, SRL a las especificaciones técnicas, tanto del minibús como a las camionetas al proceso de referencia UTECO-CCC-LPN-2022-0001.



VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos para Licitación Pública Nacional, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones de la UTECO aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** la ficha técnica, en el Lote I, se modifica la línea No. 26, que dicta “Bolsa de aire para el conductor y pasajero acompañante en la parte delantera”, en lo adelante, Bolsa de aire para el conductor y pasajero acompañante en la parte delantera (Opcional).

Lote I: Minibús de 30 a 35 pasajeros.			
Ítems	Cantidad	Especificaciones	Propuesta de imagen
1	1	<ol style="list-style-type: none">1. Tipo de vehículo Minibús, 0 km (Nuevo y sin uso)2. Color blanco3. Año 2022 en adelante4. Capacidad entre 30 a 35 pasajeros5. Asientos tapizados en tela6. Cinturón de seguridad para todos los pasajeros7. Radio AM/FM, Bluetooth, con micrófono y entrada USB8. Dirección hidráulica, electro hidráulica o eléctrica9. Motor turbo diésel entre 3500 y 5000 cc10. Transmisión manual de 5 o 6 velocidades11. Sistema de frenos de tambor delantero y trasero12. Aro mínimo de 16 pulgadas de acero13. Neumáticos: cuatro (4) gomas traseras, dos (2) delanteras y una (1) rueda de repuesto	Si, presentar fotografía del minibús propuesto.



	<ol style="list-style-type: none">14. Garantía en piezas y servicios de mínimo 3 años o 100,000 KM15. Batería sellada libre de mantenimiento y con un mínimo de dos años full de garantía.16. Aire acondicionado17. Pito de reversa para parqueo18. Faros delanteros antiniebla19. Volante regulable en altura20. Espejos retrovisores regulables y abatibles manualmente21. Indicador puertas abiertas22. Puerta lateral automática23. Suspensión delantera y trasera independiente reforzada24. Barra lateral contra impacto25. Limpiavidrios delantero y trasero26. Bolsa de aire para el conductor y pasajero acompañante en la parte delantera (Opcional)27. Kit de herramientas: gato, llaves de ruedas y varilla28. Emisión de la primera placa y matrícula a nombre de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).	
--	---	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones de la UTECO aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** la ficha técnica, en el Lote II, se modifica la línea No. 15 y 16, que se solicitan asientos delanteros: separados, en tela y Asientos traseros en tela, en lo adelante, los asientos pueden ser en tela y/o piel.

Lote II: Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4.			
Ítems	Cantidad	Especificaciones	Propuesta de imagen
1	2	<ol style="list-style-type: none">1. Tipo de vehículo: Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4, 0 KM, (Nuevo y sin uso).2. Año de fabricación: 2022 en adelante3. Color blanco.4. Motor Diésel, turbo – Intercooler entre 170 y 210 HP5. Aros de magnesio6. Selector de 4x4 manual o electrónico7. Entre 6 y 8 bolsas de aire8. Cámara de reversa9. Transmisión Automática10. Dirección hidráulica11. Frenos: tipo de freno ABS12. Capacidad de carga:1.5 Ton. mínima, igual o superior13. Apoya cabeza: Delantero y trasero14. Cinturón de seguridad: en todos sus asientos15. Asientos delanteros: separados, en tela y/o piel16. Asientos traseros en tela y/o piel17. Tablero multifunción18. Guantero con llave19. Cristales y retrovisores eléctricos20. Juego de alfombras21. Alarma de fabrica22. Radio (AM/FM/CD/USB/Bluetooth)23. Espejos retrovisor eléctricos24. Vidrios y seguros eléctricos25. Kit de herramientas: gato, llaves de ruedas y varilla26. Emisión de la primera placa y matrícula a nombre de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO)	Si, presentar fotografía del Pick Up.

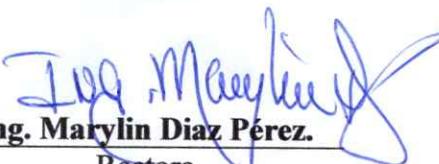
[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

TERCERO: ORDENAR como el efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la UTECO la divulgación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.



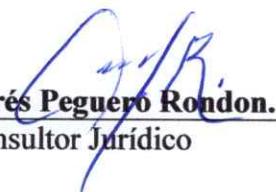
CUARTO: ORDENAR como el efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la UTECO tramitar la publicación de la presente Enmienda en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección Transparencia de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UTECO


Ing. Marilyn Diaz Pérez.
Rectora


Lic. Marien Emilio Acosta O.
Decano Administrativo


Ing. Jaime A. Acosta Padilla.
Decano Planificación y Des.


Lic. Andrés Peguero Rondon.
Consultor Jurídico


Lic. Ybetti Aquino Espinal.
Libre Acceso a la Información